



MINISTERIO
DEL **TRABAJO**

**DIRECCIÓN REGIONAL DEL
TRABAJO Y SERVICIO
PÚBLICO DE IBARRA**

**RENDICIÓN
DE CUENTAS
2017**



ÍNDICE Y CONTENIDO

| | |
|---|-------------------------------|
| 1. DATOS GENERALES | ¡Error! Marcador no definido. |
| 2. ANTECEDENTES | ¡Error! Marcador no definido. |
| 3. ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES | ¡Error! Marcador no definido. |
| 4. OBJETIVOS..... | 7 |
| 5. LOGROS ALCANZADOS | 8 |
| <u>5.1. LÍNEAS DE ACCIÓN</u> | |
| <u>5.2. OTROS</u> | |
| 6. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2017 | 19 |
| 7. CONCLUSIONES | 20 |

CUENTAS
2017

10



1. DATOS GENERALES

| | |
|--------------------------|--|
| Nombre de la Institución | : Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público de Ibarra |
| Representante Legal | : Mgs. César Ernesto Hernández Pazmiño |
| RUC | : 1060033350001 |
| Dirección | : Pedro Moncayo 11-54 y Av. Jaime Rivadeneira |
| Teléfono | : 062955644 / 062645253 / 062640006 |
| Página web | : www.trabajo.gob.ec |

2. ANTECEDENTES.

La Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público de Ibarra, ha realizado importantes y significativos avances en el ámbito laboral; a través de una verdadera innovación en la cual se pueden destacar algunos logros significativos como: contar con instalaciones adecuadas a nivel de Regional para brindar una atención de calidad a nuestros usuarios, contribuir en la implementación de políticas laborales públicas que permitan erradicar el trabajo infantil, brindar asesoramiento técnico para tener acceso a oportunidades laborales, velar por la inclusión laboral de las personas con discapacidad y de trabajo doméstico; considerando en que en cada política laboral establecida se tome como prioridad el bienestar y desarrollo del ser humano, protegiendo los derechos de los trabajadores garantizando estabilidad laboral y remuneraciones salariales justas.

La Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público de Ibarra, ha establecido ciertos lineamientos estratégicos en cuanto a la organización de equipos de trabajo que han contribuido significativamente y se encuentran comprometidos con la misión de nuestra Institución; por lo cual se pudo alcanzar las metas establecidas.

La Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público de Ibarra, se encuentra conformada por cuatro Delegaciones Provinciales que comprende Imbabura, Carchi, Sucumbíos y Esmeraldas; contando con un contingente humano de 62 personas a nivel de Dirección Regional.

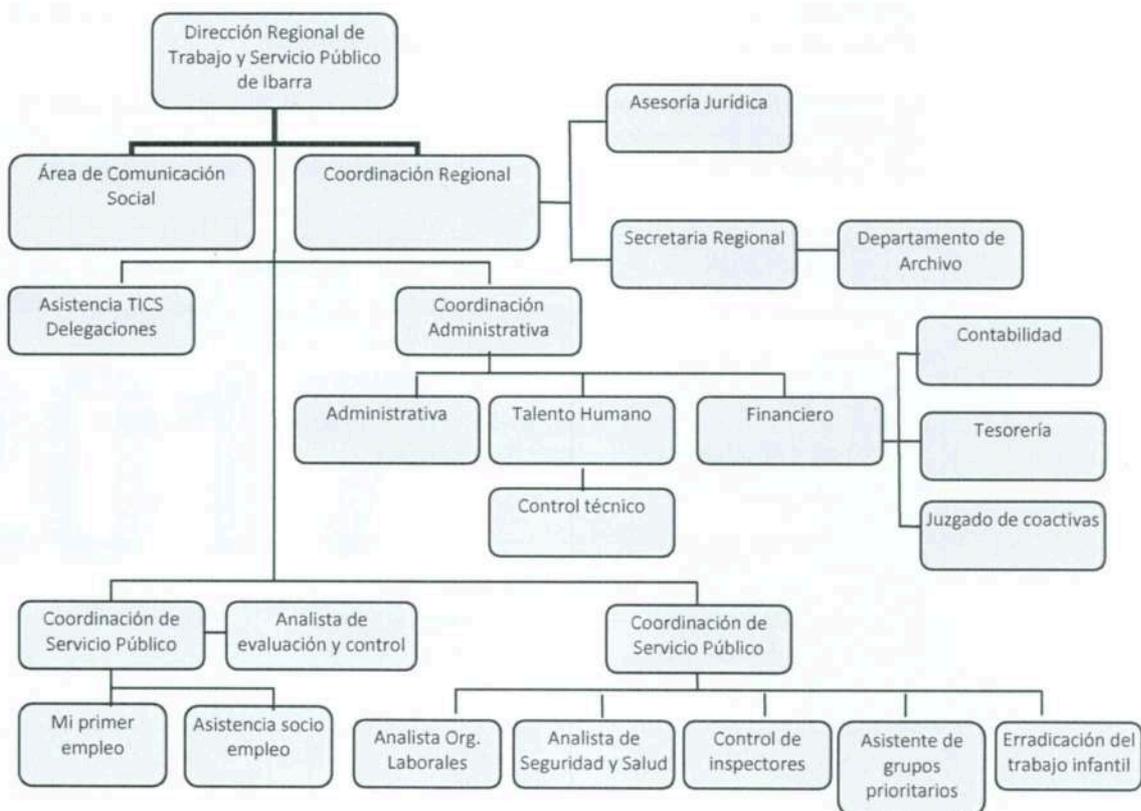
| DELEGACIÓN | DIRECCIÓN | PROVINCIA | TELÉFONO | CONTINGENT E HUMANO |
|--|---|-----------|-----------|------------------------|
| Delegación Provincial de Trabajo y Servicio Público 1 Ibarra (Coordinador de Inspectores Abg. Franklin Stalin Mayalita Andrango) | Pedro Moncayo No. 11-54 y Av. Jaime Rivadeneira | Imbabura | 062955644 | 32 |
| Delegación Provincial de Trabajo y Servicio Público de Carchi con Sede en Tulcán (Coordinador de Inspectores Abg. Jorge Edison Realpe Moreno) | Calle Antisana y Av. Universitaria frente a la UPEC | Carchi | 062394744 | 7 |



| | | | | |
|--|---|------------|-----------|----|
| Delegación Provincial de Trabajo y Servicio Público de Esmeraldas con Sede en Esmeraldas (Coordinador de Inspectores Abg. Ermi Alberto Mina Barahona) | Av. Olmedo entre Rocafuerte y Juan Montalvo frente al Sindicato de Choferes de Esmeraldas | Esmeraldas | 062726720 | 12 |
| Delegación Provincial de Trabajo y Servicio Público de Sucumbios con Sede en Nueva Loja (Coordinador de Inspectores Abg. Pablo Alejandro Ortega Poaquiza) | Av. Circunvalación y Río Aguarico | Sucumbios | 062832187 | 11 |

Mediante acción de personal No. 2017-MDT-DATH-1323, de fecha 29 de agosto del 2017 se delega al Señor César Ernesto Hernández Pazmiño, como Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Ibarra.

La Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público de Ibarra, tiene el siguiente organigrama:





Misión

La Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público de Ibarra; se encuentra enfocada en ser una institución que busca la justicia social en el marco del modelo de gestión integral, de una manera digna y en igualdad de oportunidades.

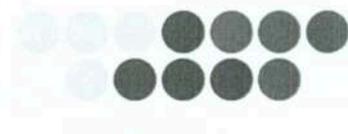
Visión

La Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público de Ibarra; se encuentra definida de acuerdo al propósito estratégico que prioriza su enfoque en garantizar los derechos de la ciudadanía promoviendo el trabajo digno en todas sus manifestaciones. Ser un referente que fomenta el trabajo digno en igualdad de oportunidades y buen trato, institucionaliza el diálogo social e impulsa la auto organización, con procesos ágiles y personal altamente calificado.

3. ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES.

Estatuto Orgánico del Ministerio del Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público de Ibarra.

- a) Coordinar la gestión administrativa financiera de la regional y responder por aquellas actividades de conformidad con las delegaciones que se le otorgue;
- b) Validar técnicamente previa suscripción, la elaboración de actos administrativos en el ámbito de su competencia;
- c) Controlar la aplicación de políticas y evaluar su cumplimiento dentro del ámbito de su competencia;
- Elaborar informes respecto de la aplicación de las políticas y normas del Sistema Integrado de Desarrollo Institucional, Talento Humano y Remuneraciones en el ámbito de su competencia;
- d) Remitir a planta central los estudios de control realizados en el ámbito de su competencia;
- e) Orientar técnicamente en la solución alternativa de los conflictos colectivos de trabajo a través de la conciliación, mediación y arbitraje;
- f) Velar por la unificación de la jurisprudencia administrativa del trabajo y unificar criterios de empleo;
- h) Informar siguiendo el órgano regular respecto de casos de parcialidad y malicia de los inspectores de trabajo;
- i) Monitorear y coordinar el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a la regional y delegaciones provinciales de su jurisdicción;
- j) Imponer sanciones y multas autorizadas por ley;
- k) Presidir el Tribunal de Conciliación y Arbitraje en conflictos suscitados en la negociación y suscripción de los contratos colectivos de trabajo; así como los Tribunales Superiores de Conciliación y Arbitraje para efectos de resolver pliegos de peticiones por delegación de la máxima autoridad;
- l) Determinar servicios mínimos en las empresas que prestan servicios de interés social o público en las que se ha declarado la huelga;
- m) Conocer, resolver y sancionar sobre reclamaciones de trabajadores intermediados que no han sido asumidos por las empresas usuarias de conformidad con el Mandato Constituyente No. 8;
- n) Verificar el cumplimiento de las disposiciones emanadas del Mandato Constituyente No. 8 en relación a la eliminación de la tercerización de servicios complementarios, intermediación laboral y contratación por horas;



- o) Absolver consultas laborales y prestar la asistencia técnica en temas de trabajo y empleo realizadas por las autoridades, funcionarios, empleados y trabajadores; dentro de su ámbito de competencia relacionados a las leyes, reglamentos del trabajo y demás normativa que el Ministerio del Trabajo dicte al respecto;
 - p) Conocer y resolver sobre los recursos de reposición interpuestos contra actos administrativos dentro de su jurisdicción en primera instancia;
 - q) Emitir fallos y actas transaccionales de los Tribunales Superiores de Conciliación y Arbitraje en conflictos colectivos de trabajo;
 - r) Designar un delegado a la Comisión de Riesgos del Trabajo cuando no exista inspector del trabajo;
 - s) Ejecutar programas de prevención de conflictos entre empleadores y trabajadores;
 - t) Vigilar el cumplimiento de la normativa en materia de Seguridad y Salud por parte de empleadores incluido el Estado y trabajadores;
 - u) Fomentar la cooperación interinstitucional, el diálogo social y el tripartismo en materia de seguridad y salud;
 - v) Validar técnicamente los reglamentos internos de trabajo presentados por las entidades en el ámbito de su competencia;
 - w) Registrar directivas de organizaciones de trabajadores, organizaciones laborales, incluidos sindicatos, comités de empresas y asociaciones de trabajadores;
 - x) Validar técnicamente la elaboración de proyectos de estatuto y reformas de estatuto en materia de organizaciones laborales;
 - y) Validar técnicamente la resolución sobre la aprobación de reglamentos internos de trabajo y horarios de trabajo de empresas legalmente constituidas y de personas naturales;
 - z) Direccionar la ejecución de estudios salariales de campo;
-
- aa) Evaluar y controlar el cumplimiento de las obligaciones patronales en relación al pago oportuno y completo de las remuneraciones adicionales así como el 15% de participación en las utilidades;
 - bb) Validar técnicamente la elaboración de la acción de actividad laboral en el sector público a favor de los ciudadanos de movilidad humana;
 - cc) Validar técnicamente previa la suscripción de certificaciones de no requerir autorización laboral ni carné ocupacional;
 - dd) Validar la elaboración de previa suscripción de proyectos de los estatutos y sus reformas, otorgar personería jurídica, resolver la disolución así como registrar a los miembros y directivas de las organizaciones sociales sin fines de lucro y microempresas asociativas;
 - ee) Generar procesos formativos en derechos laborales, políticas de igualdad en el sector laboral a la ciudadanía, trabajadores y empleadores del sector público y privado;
 - ff) Patrocinar al Ministerio del Trabajo en todos los procesos judiciales, constitucionales, contenciosos administrativos; y demás procesos en los que interviene el Ministerio, en materia de trabajo y empleo, por delegación de la autoridad competente, en el ámbito de su jurisdicción;
 - gg) Asesorar en materia jurídica el desarrollo de los procesos precontractuales y contractuales en temas de contratación pública, en el ámbito de su jurisdicción;
 - hh) Dirigir y monitorear las recaudaciones a nivel de la Dirección Regional;
 - ii) Coordinar y gestionar los registros de bienes embargados dentro de los juicios coactivos a nivel de la Dirección Regional;
 - jj) Gestionar el seguimiento y monitoreo de los procesos ilocalizables para que sean reportados por la prensa a nivel de la Dirección Regional;
 - kk) Diseñar estrategias para buscar soluciones extrajudiciales a conflictos laborales en el ámbito de la Dirección Regional;



- ll) Elaborar y poner en conocimiento de la unidad competente en planta central, el plan de control e inspecciones de trabajo a nivel Regional y Provincial en el ámbito de su competencia;
- mm) Supervisar el sistema de control de boletas y citaciones a nivel de la Dirección Regional y Delegación Provincial;
- nn) Evaluar y calificar el impacto del servicio ofrecido por los inspectores dentro y fuera de la Institución; y,
- oo) Ejercer las atribuciones que sean delegadas por la autoridad institucional mediante el acto administrativo correspondiente, en el ámbito de su competencia.

4. OBJETIVOS

La Dirección Regional del Trabajo y Servicio Público de Ibarra, tiene los siguientes objetivos que se encuentran establecidos en el Plan Estratégico.

| OBJETIVOS | INDICADOR / ES | VALORACIÓN / PORCENTAJE | RESULTADOS |
|--|---|-------------------------|--|
| Incrementar el nivel de conocimiento e información de políticas laborales en la sociedad mediante la aplicación de jornadas de difusión de derechos y obligaciones laborales. | Número de personas informadas | 9693 | Se logró triplicar el número de personas informadas sobre políticas laborales. |
| Incrementar controles de calidad de los deberes y obligaciones laborales mediante la implementación de mecanismos técnicos. | Porcentaje de inspecciones focalizadas realizadas. | 88.50% | Se dio un cumplimiento un 88.50% de inspecciones focalizadas. |
| | Porcentaje de órdenes de cobro remitidas a coactivas en el plazo establecido. | 100% | Se cumplió con el 100% de las órdenes de cobro remitidas a coactivas en el plazo establecido. |
| | Porcentaje de autos de pago emitidos y citados en el plazo establecido | 100% | Se cumplió con el 100% de los autos de pago emitidos y citados en el plazo establecido. |
| | Porcentaje de inspecciones integrales realizadas | 95.91% | Se cumplió con el 95,91% de inspecciones integrales realizadas. |
| Incrementar el cumplimiento de los procesos de regularización y funcionamiento de las organizaciones sociales mediante la implementación de mecanismos de seguimiento, resolución de oficios y acuerdos ministeriales. | Porcentaje trámites de organizaciones sociales atendidas en el plazo establecido. | 100% | Se logró atender al 100% los trámites de organizaciones sociales dentro del plazo establecido. |
| Incrementar la eficiencia en la atención a los usuarios externos mediante el mejoramiento de metodologías e implementación de protocolos de servicios. | Porcentaje de trámites de vistos buenos atendidos en el plazo establecido. | 99,37% | Se logró atender en un 99,37 % las solicitudes de vistos buenos ingresados dentro del plazo establecido. |
| Incrementar el uso eficiente de los recursos financieros mediante la aplicación de mecanismos de control al presupuesto. | Porcentaje ejecución presupuestaria - gasto corriente. | 100,00% | Se logró obtener un 96,12 % en cuanto a la ejecución presupuestaria del año 2017 en lo relacionado al gasto corriente. |

| | | | |
|---|---|--------|---|
| Incrementar la eficiencia operativa de la Dirección Regional mediante la aplicación de normativa vigente, mejoramiento de los procesos y estandarización de sus procedimientos. | Porcentaje de solicitudes de certificación de documentos atendidas en el plazo establecido. | 97,96% | Se logró cumplir en un 97,96 % de solicitudes de certificación de documentos atendidas en el plazo establecido. |
| | Porcentaje de trámites direccionados a las diferentes unidades de la Dirección Regional | 99,31% | Se logró cumplir en un 99,31 % de trámites direccionados a las diferentes unidades de la Dirección Regional |

5. LOGROS ALCANZADOS.

La Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público de Ibarra mantuvo como eje primordial en el año 2017; fortalecer la gestión en cuanto: a la atención de calidad y calidez que se debe brindar a toda la ciudadanía, a brindar solución de manera oportuna a los requerimientos efectuados en cada una de nuestras Delegaciones, capacitar a nuestros funcionarios en temas relevantes y de suma importancia de acuerdo a las actividades y funciones establecidas en cada una de sus áreas, concientizar en cuanto a contribuir con nuestro medio ambiente optimizando el uso de recursos, capacitar a los empleadores y empleados respecto al cumplimiento de obligaciones y derechos.

Se integraron al equipo de trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público de Ibarra tanto en el área Administrativa y de Organizaciones Sociales, personas aptas, capacitadas y fuertemente comprometidas con la visión y misión de nuestra Institución, por lo cual su aporte ha sido fundamental en la consecución de objetivos y metas de la Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público de Ibarra.

Con la finalidad de dar a conocer ciertos cambios en la normativa laboral vigente y el funcionamiento de los sistemas de la página de nuestra Institución, se realizaron difusiones en medios de comunicación locales, logrando socializar de una manera adecuada los mencionados temas.

Se llevaron a cabo Mesas de Diálogo para la Construcción Participativa del Nuevo Código Orgánico Integral de Trabajo; y se contó con la participación de algunos sectores como movimientos sociales, sindicales, trabajadores, jóvenes, mujeres, empresarios y empleadores; quienes realizaron valiosos aportes que contribuirán significativamente a la dinámica laboral en nuestro país.



Se realizó la reinserción laboral de un héroe nacional en la Delegación Provincial de Trabajo y Servicio Público de Esmeraldas.





Se firmaron contratos colectivos; considerando que dentro de las competencias de la Dirección Regional esta la negociación y suscripción de contratos colectivos, se realizaron diálogos sociales, mesas de diálogo con asociaciones, empresas privadas y empresas públicas, entre los que podemos mencionar a los siguientes:

| CONTRATOS COLECTIVOS SUSCRITOS 2017 | | | | | | | | |
|-------------------------------------|--------------------|--|--------------------|---------|---------|--------------|----------------------|---|
| No | DIRECCIÓN REGIONAL | INSTITUCIÓN | CONTRATO COLECTIVO | PRIVADO | PÚBLICO | TRABAJADORES | FECHA DE SUSCRIPCIÓN | PRINCIPALES CONQUISTAS |
| 1 | Ibarra | GAD Municipal del Cantón Santa Ana de Cotacachi. | Acta Transaccional | | X | 94 | 25/01/2017 | Incremento en las remuneraciones |
| 2 | Ibarra | GAD Provincial de Imbabura. | Acta Transaccional | | X | 188 | 26/01/2017 | Incremento en las remuneraciones |
| 3 | Ibarra | Compañía Minera agroindustrial El Corazón S.A. | Primero | X | | 125 | 31/03/2017 | Incremento en las remuneraciones- reconocimiento de subsidios antigüedad, familiar, alimentación, transporte, seguro de vida, ropa de trabajo |
| 4 | Ibarra | GAD Municipal Del cantón San Pedro de Pimampiro. | | | X | 62 | 11/07/2017 | Retroactividad en el pago de beneficios, estabilidad laboral, bonificaciones por años de trabajo, jubilación patronal, incrementos de remuneraciones, subsidios familiares y antigüedad, servicio de alimentación y transporte. |
| 5 | Ibarra | GAD Municipal del cantón Lago Agrio. | Acta Transaccional | X | X | 394 | 17/07/2017 | Retroactividad en el pago de beneficios, incremento en remuneraciones |
| 6 | Ibarra | GAD Municipal del cantón San Miguel de Urququí. | Noveno | | X | 98 | 16/10/2017 | Incremento a la remuneración, pago de subsidios, alimentación |
| 7 | Ibarra | GAD Provincial de Imbabura | Acta Transaccional | | X | 182 | 18/10/2017 | Incremento a la remuneración, pago de subsidios, alimentación |
| 8 | Ibarra | Oleagro Salgana (OLEPSA S.A) | Quinto | X | | 135 | 25/10/2017 | Incremento a la remuneración, varias conquistas laborales |
| 9 | Ibarra | Contrachapados de Esmeraldas S.A. | Vigésimo | X | | 333 | 25/10/2017 | Incremento a la remuneración, varias conquistas laborales |
| 10 | Ibarra | Compañía construcciones y prestaciones petroleras S.A. CPP | Segundo | X | | 575 | 25/10/2017 | Incremento a la remuneración, varias conquistas laborales |
| 11 | Ibarra | Empresas Pinto S.A. | Octavo | X | | 530 | 12/12/2017 | Incremento a la remuneración, varias conquistas laborales |



5.1 Líneas de acción

Son los diferentes procesos que realizan los Señores Inspectores Integrales para cumplir con cada una de sus funciones; como son: inspecciones integrales, boletas únicas, inspecciones focalizadas, atención denuncias de usuarios, vistos buenos, accidentes de trabajo; por lo cual las líneas de acción determinan los sectores de trabajo atendidos.

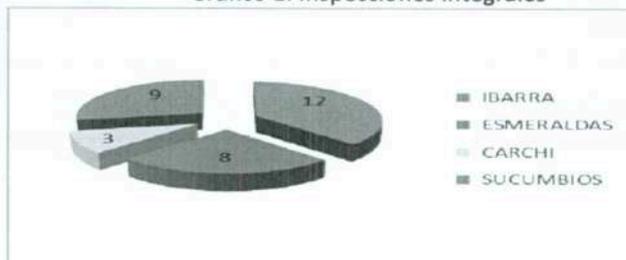
a) Inspecciones integrales

Los Señores Inspectores de Trabajo, atienden de manera ininterrumpida al usuario de manera sistemática y con el turno respectivo desde las 08:00 hasta las 16:45; se atienden consultas de los usuarios, se realizan audiencias por boletas únicas de acuerdo a las reclamaciones generadas por el trabajador, procurando siempre llegar a un consenso y un acuerdo favorable para ambas partes, de igual manera se realizan capacitaciones periódicas a empleadores y trabajadores respecto a la normativa legal y sistemas electrónicos implementados por nuestro Ministerio.

Uno de los fines primordiales de la Dirección Regional de Trabajo y sus delegaciones es la verificación en los sitios de trabajo, del cumplimiento de obligaciones laborales, ya sean por denuncias de los trabajadores, por metas presidenciales, por asignación del sistema INSPECTOR INTEGRAL 2.0 o por disposición de las autoridades pertinentes, donde el Inspector del Trabajo acude a las áreas de trabajo y verifica el pleno cumplimiento de las obligaciones patronales, citando al empleador para que presente la respectiva documentación y posterior a un minucioso análisis se emita una resolución sea sancionatoria o absolutoria según el caso. De acuerdo a la planificación, esta Regional durante el periodo de enero - diciembre del 2017 ha realizado 32 inspecciones entre integrales en diferentes establecimientos de las ciudades que abarca esta Dirección, identificando así los incumplimientos en los que incurren los empleadores respecto de sus trabajadores, creando esta cartera de Estado una cultura de prevención mas no de sanción.

| DELEGACION | CANTIDAD |
|--------------|-----------|
| IBARRA | 12 |
| ESMERALDAS | 8 |
| CARCHI | 3 |
| SUCUMBIOS | 9 |
| TOTAL | 32 |

Gráfico 1: Inspecciones integrales



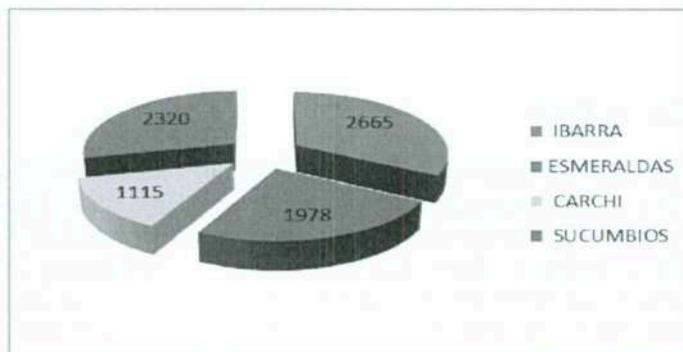


b) Boletas únicas

En los casos en los cuales haya terminado la relación laboral y empleador no haya procedido al pago de la liquidación y demás beneficios de ley que le corresponden al ex trabajador, a través de un sencillo procedimiento, el ex trabajador puede solicitar se emita una Boleta Única de Notificación; esto, a fin que mediante dicho documento el Inspector del Trabajo convoque al empleador a una audiencia dentro de la cual exija el cumplimiento de sus obligaciones patronales. En caso de no comparecer o negarse el ex empleador al pago de la liquidación, se remite el expediente al señor Director Regional para que imponga de acuerdo a sus facultades las multas pertinentes, las cuales van de 3 a 2 remuneraciones básicas del trabajador.

| DELEGACION | CANTIDAD |
|------------|----------|
| IBARRA | 2665 |
| ESMERALDAS | 1978 |
| CARCHI | 1115 |
| SUCUMBIOS | 2320 |
| TOTAL | 8078 |

Gráfico 2: Boletas únicas



c) Atención denuncias de usuarios

En los casos de incumplimientos de obligaciones por parte del empleador, el trabajador puede acudir ante los señores Inspectores del Trabajo, quienes le brindan atención personalizada de acuerdo al tipo de trámite, en los casos que se trate de denuncias por parte de los usuarios, el Inspector del Trabajo indicará el procedimiento más adecuado a seguir, precautelando siempre los derechos de los trabajadores.

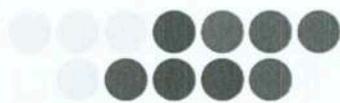
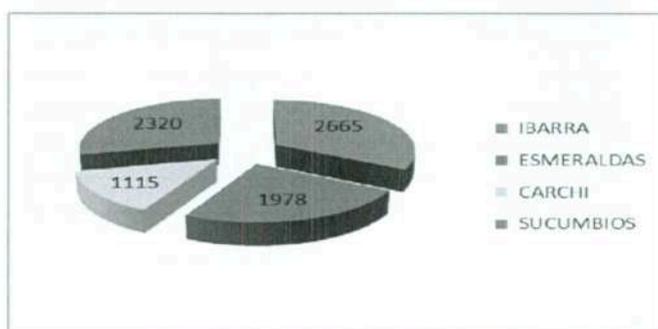


Tabla 3 : Atención denuncias de usuarios

| DELEGACION | CANTIDAD |
|--------------|-------------|
| IBARRA | 2665 |
| ESMERALDAS | 1978 |
| CARCHI | 1115 |
| SUCUMBIOS | 2320 |
| TOTAL | 8078 |

Gráfico 3: Atención denuncias de usuarios



d) Inspecciones focalizadas

Es la intervención que realiza el Ministerio del Trabajo, a través de los Inspectores del Trabajo, en atención a denuncias de los trabajadores por incumplimiento de obligaciones patronales por parte del empleador, procedimiento dentro del cual el Inspector del Trabajo acude a las áreas de trabajo y verifica el pleno cumplimiento de las obligaciones patronales, citando al empleador para que dentro de una Audiencia presente la respectiva documentación y luego de un profundo análisis, se emite una resolución sea sancionatoria en caso de incumplimientos, o absolutoria según el caso.

Tabla 4 : Inspecciones focalizadas

| DELEGACION | CANTIDAD |
|--------------|------------|
| IBARRA | 89 |
| ESMERALDAS | 64 |
| CARCHI | 13 |
| SUCUMBIOS | 76 |
| TOTAL | 242 |

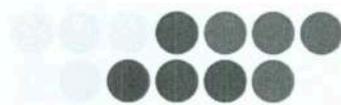
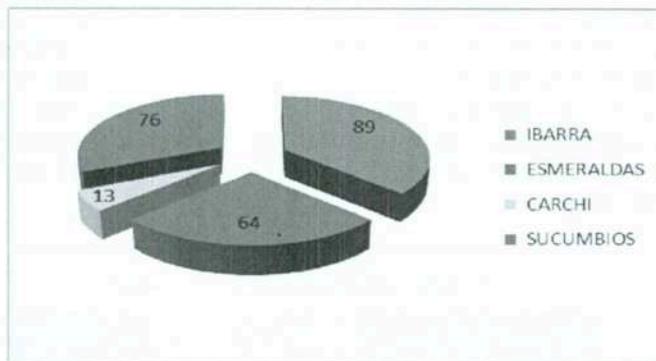


Gráfico 4: Inspecciones focalizadas

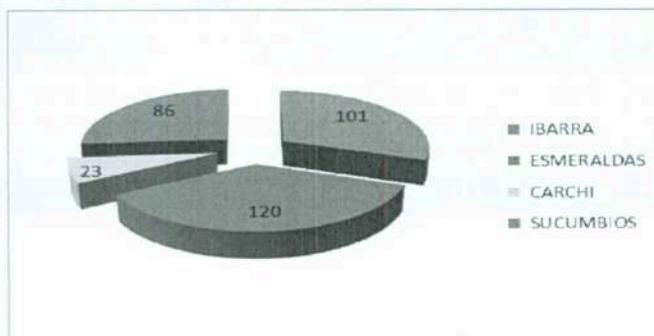


e) Vistos buenos

Es el proceso en el cual los trabajadores y empleadores ingresan su solicitud al Ministerio del Trabajo, para dar por terminado la relación laboral, de conformidad a las causales determinadas en el artículo 172 y 173 del código de trabajo, proceso que luego realizar una investigación por parte del inspector del trabajo se emite la respectiva resolución, esto en base a las facultades otorgadas por el código de trabajo. Teniendo como solicitudes atendidas en el período 2017 un total de 330, por lo que se debe acotar, que los procedimientos han sido llevados a cabo dentro de los lineamientos y términos establecidos para dichos trámites, los mismos han sido resueltos dentro de los 30 días que determina el Código de Trabajo.

| DELEGACION | CANTIDAD |
|--------------|------------|
| IBARRA | 101 |
| ESMERALDAS | 120 |
| CARCHI | 23 |
| SUCUMBIOS | 86 |
| TOTAL | 330 |

Gráfico 5: Vistos buenos



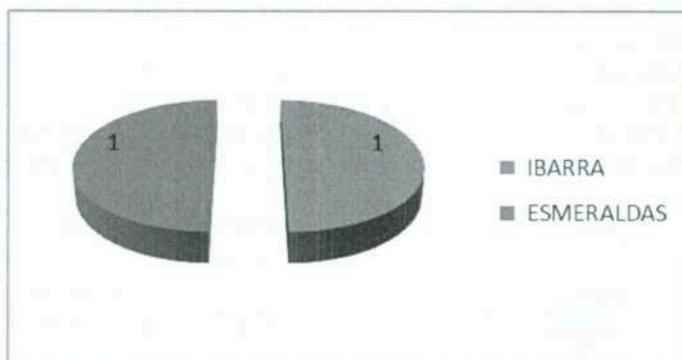


f) Accidentes de trabajo

Las denuncias por accidentes de trabajo son ingresadas por parte del trabajador a esta Cartera de Estado y son conocidas por el Inspector del Trabajo, quien se encarga de oficiar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para verificar que el trabajador no se encuentre afiliado, posterior a ello se notifica al empleador en el término de 2 días para que conteste a la denuncia; posteriormente se lleva a cabo una investigación terminando el proceso con la emisión de una resolución. Tendiendo como cifra para el año 2017 un total de 2 accidentes de trabajo reportados.

| TABLA 6 : ACCIDENTES DE TRABAJO | |
|---------------------------------|----------|
| DELEGACION | CANTIDAD |
| IBARRA | 1 |
| ESMERALDAS | 1 |
| TOTAL | 2 |

Gráfico 6: Accidentes de trabajo



5.1. Otros

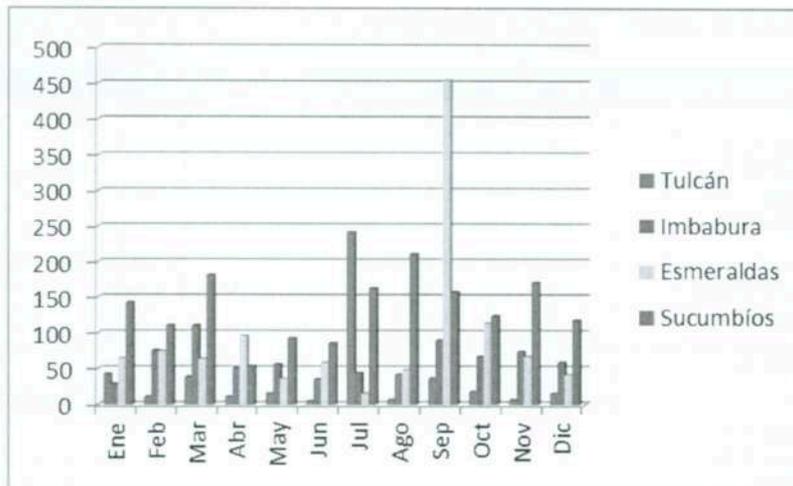
- a) Red Socio Empleo.- La red socio empleo reporta el número de personas colocadas por mes en instituciones y/o empresas privadas de las provincias de Imbabura, Carchi, Esmeraldas y Sucumbíos, como se detalla a continuación:

Tabla 7: Gestión Red Socio Empleo

| AGENCIA | COLOCADOS POR AGENCIA EN EL AÑO 2017 | | | | | | | | | | | | TOTAL |
|--------------|--------------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|
| | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | |
| Tulcán | 43 | 11 | 39 | 11 | 16 | 5 | 242 | 7 | 37 | 18 | 7 | 16 | 452 |
| Imbabura | 29 | 76 | 111 | 51 | 56 | 36 | 44 | 42 | 90 | 67 | 74 | 59 | 735 |
| Esmeraldas | 65 | 75 | 64 | 96 | 37 | 59 | 16 | 49 | 455 | 114 | 67 | 42 | 1139 |
| Sucumbíos | 143 | 111 | 182 | 54 | 93 | 86 | 163 | 211 | 157 | 124 | 171 | 118 | 1613 |
| TOTAL | 280 | 273 | 396 | 212 | 202 | 186 | 465 | 309 | 739 | 323 | 319 | 235 | 3939 |



Gráfico 7: Gestión Red Socio Empleo año 2017

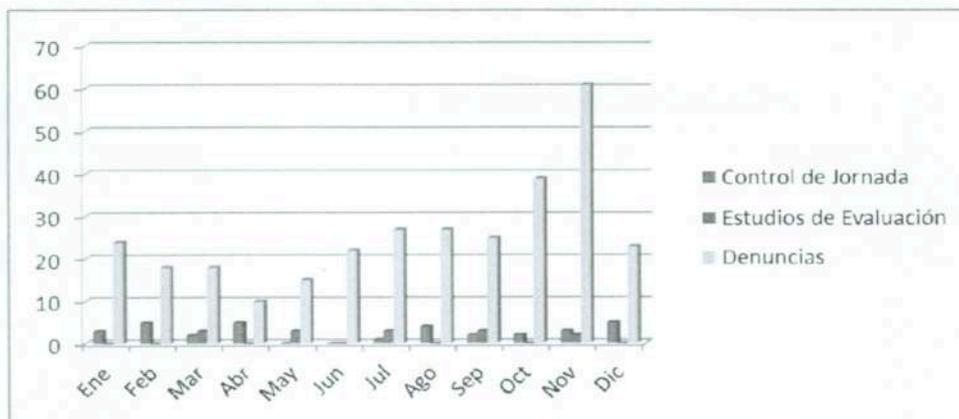


b) Evaluación y Control Técnico del Servicio Público.

Tabla 8: Actividades del proceso de evaluación y control técnico del servicio público.

| ACTIVIDAD | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | TOTAL |
|------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|
| Control de Jornada | 3 | 5 | 2 | 5 | 0 | 0 | 1 | 4 | 2 | 2 | 3 | 5 | 32 |
| Estudios de Evaluación | 0 | 0 | 3 | 0 | 3 | 0 | 3 | 0 | 3 | 0 | 2 | 0 | 14 |
| Denuncias | 24 | 18 | 18 | 10 | 15 | 22 | 27 | 27 | 25 | 39 | 61 | 23 | 309 |
| TOTAL | 27 | 23 | 23 | 15 | 18 | 22 | 31 | 31 | 30 | 41 | 66 | 28 | 355 |

Gráfico 8: Gestión de control del Servicio Público (Año 2017)



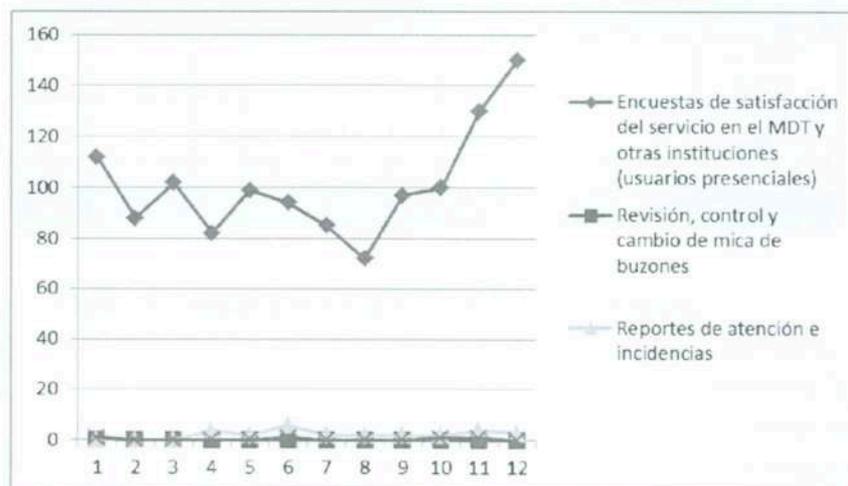


c) Seguimiento y Control de Atención y Contacto Ciudadano

Tabla 9: Gestión Técnico de Seguimiento y Control de Atención y Contacto Ciudadano

| COMPONENTES | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | TOTAL |
|--|------------|-----------|------------|-----------|------------|------------|-----------|-----------|-----------|------------|------------|------------|-------------|
| Encuestas de satisfacción del servicio en el MDT y otras instituciones (usuarios presenciales) | 112 | 88 | 102 | 82 | 99 | 94 | 85 | 72 | 97 | 100 | 130 | 150 | 1211 |
| Revisión, control y cambio de mica de buzones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Reportes de atención e incidencias | 0 | 0 | 0 | 4 | 2 | 6 | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 | 3 | 27 |
| Tramitación denuncias, quejas y sugerencias de atención al usuario | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 4 |
| TOTAL | 113 | 88 | 102 | 86 | 101 | 101 | 87 | 74 | 99 | 103 | 135 | 153 | 1242 |

Gráfico 9: Gestión Técnico de Seguimiento y Control de Atención y Contacto Ciudadano



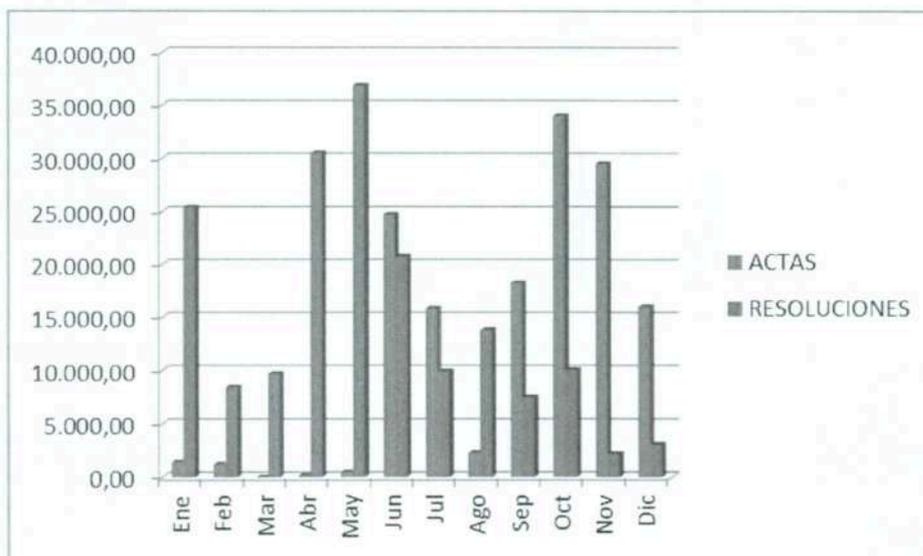


d) Proceso de Coactivas

Tabla 10: Gestión de Recaudación

| RECAUDACIÓN EN DÓLARES AÑO 2017 | | | |
|---------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| PERIODO | ACTAS | RESOLUCIONES | TOTAL |
| Ene | 1.423,74 | 25.415,57 | 26.839,31 |
| Feb | 1.226,92 | 8.465,80 | 9.692,72 |
| Mar | 0 | 9.704,76 | 9.704,76 |
| Abr | 154,71 | 30.509,30 | 30.664,01 |
| May | 495,06 | 36.899,59 | 37.394,65 |
| Jun | 24.736,29 | 20.764,96 | 45.501,25 |
| Jul | 15.870,04 | 9.916,74 | 25.786,78 |
| Ago | 2.303,83 | 13.805,36 | 16.109,19 |
| Sep | 18.242,63 | 7.479,29 | 25.721,92 |
| Oct | 34.031,87 | 10.042,41 | 44.074,28 |
| Nov | 29.506,81 | 2.225,70 | 31.732,51 |
| Dic | 15.993,09 | 3.064,45 | 19.057,54 |
| Total | 143.984,99 | 178.293,93 | 322.278,92 |

Gráfico 10: Gestión de Recaudación (Período 2017)





e) Proyecto mi Primer Empleo

Tabla 11: Pasantes ubicados en el período 2017

| Ejes | Actividades | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | Total |
|--------------|------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|
| JUVENTUDES | Pasantes ubicados Imbabura | | 10 | | | 23 | | | | 5 | | | | 38 |
| | Pasantes ubicados Sucumbios | | 5 | | | 8 | | | | 2 | | | | 15 |
| | Pasantes ubicados Esmeraldas | | 28 | | | 30 | | | | 4 | | | | 62 |
| | Pasantes ubicados Carchi | | 4 | | | 5 | | | | 4 | | | | 13 |
| TOTAL | | 0 | 47 | 0 | 0 | 66 | 0 | 0 | 0 | 15 | 0 | 0 | 0 | 128 |

Gráfico 11: Pasantes ubicados en el período 2017

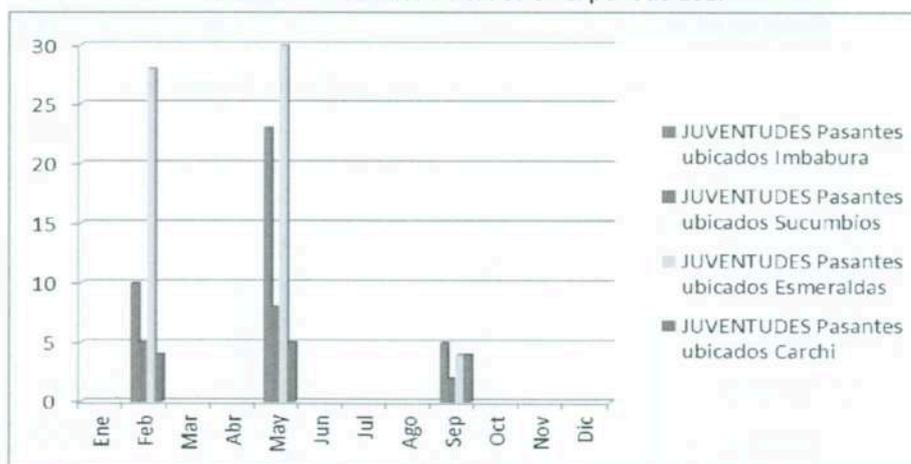
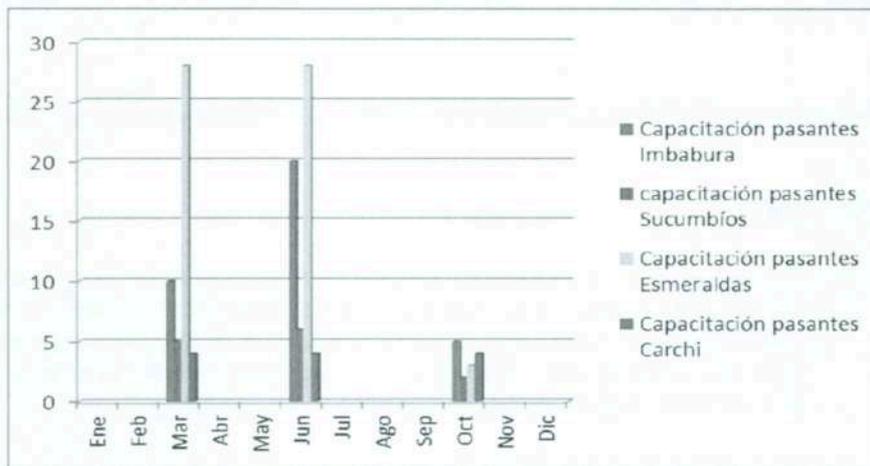




Tabla 12: Capacitación pasantes en el período 2017

| EJES | Actividades | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | Total |
|------|----------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|
| | Capacitación pasantes Imbabura | | | 10 | | | 20 | | | | 5 | | | 35 |
| | capacitación pasantes Sucumbios | | | 5 | | | 6 | | | | 2 | | | 13 |
| | Capacitación pasantes Esmeraldas | | | 28 | | | 28 | | | | 3 | | | 59 |
| | Capacitación pasantes Carchi | | | 4 | | | 4 | | | | 4 | | | 12 |
| | TOTAL | | | 47 | 0 | 0 | 58 | 0 | 0 | 0 | 14 | 0 | 0 | 119 |

Gráfico 12: Capacitación pasantes en el período 2017



6. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2017

En la Dirección Regional del Trabajo y Servicio Público de Ibarra para el año 2017 se asignó el presupuesto de \$ 147.788,56; de los cuales, dentro del grupo 01 de Administración Central, se ejecutó \$107191,82 que corresponden al 100%. Dentro del grupo 55 Promoción de Empleo y Control de Derechos y Obligaciones Laborales se ejecutó \$ 40.596,74 correspondiente al 100%. La sumatoria del monto de gasto corriente devengado es de \$147.788,56 dólares de ejecución.



| AREAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS | PRESUPUESTO CODIFICADO | PRESUPUESTO EJECUTADO | % CUMPLIMIENTO | LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN |
|--|------------------------|-----------------------|----------------|-------------------------------|
| Administración Central | 107191,82 | 107191,82 | 100 | ESIGEF |
| Promoción de empleo verificación y control de derecho y obligaciones laborales | 40596,74 | 40596,74 | 100 | ESIGEF |
| TOTAL | 147788,56 | 147788,56 | 100 | ESIGEF |

| TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL | GASTO CORRIENTE PLANIFICADO | GASTO CORRIENTE EJECUTADO | GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO | GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO |
|---------------------------------|-----------------------------|---------------------------|--------------------------------|------------------------------|
| 147788,56 | 147788,56 | 147788,56 | N/A | N/A |

7. CONCLUSIONES

- Se puede observar, la información comprende a todas las actividades realizadas en el período 2017 y tiene como principal objetivo brindar datos reales de la gestión, recalando que el trabajo del equipo de cada una de las Delegaciones es excelente y permite visualizar al corto plazo un significativo incremento de la eficiencia y eficacia de la Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público de Ibarra.
- Por lo expuesto; es menester poner en conocimiento de la ciudadanía en general que las acciones impulsadas en el ámbito interno de manera institucional como el trabajo realizado en territorio, se ha visto reflejado feicientemente en la aceptación favorable por parte de los ciudadanos que acceden a nuestros servicios, al ser el Ministerio del Trabajo el ente rector de las políticas obrero patronales, nuestro accionar no solo se ve inmerso en velar por el cabal cumplimiento de los derechos de la clase obrera, sino mas bien concientizar tanto a los trabajadores como empleadores que la responsabilidad laboral recáe en cada uno de ellos, se trata mas bien de establecer mecanismos que permitan crear una cultura de prevención para el cumplimiento de las políticas públicas establecidas en las leyes pertinentes para el buen vivir.

8. RECOMENDACIONES

- El fortalecimiento del conocimiento de los funcionarios a travez de programas de capacitación se hace vital para mejorar la atención al usuario.
- Talleres de unificación de criterio son indispensables para el crecimiento en el servicio diario al ciudadano.



- Con alta prioridad se requiere incrementar talento humano en ciertas áreas que son de importancia para mejorar el flujo de atención y servicio a los beneficiarios de nuestra institución.



Mgs. César Ernesto Hernández Pazmiño
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE IBARRA

Elaborado por:
Revisado por:

